

## EL ESPECTADOR

FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO

El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. **Fidel Cano**  
Gerente **Eduardo Garcés López** Director **Fidel Cano Correa**

Consejo Editorial

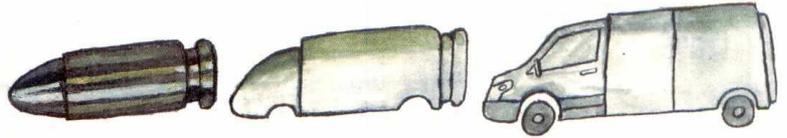
Presidente **Gonzalo Córdoba Mallarino**

**Pilar Reyes, Héctor Abad Faciolince, Ramiro Bejarano, Armando Montenegro.**

Editor General **Jorge Cardona**

Vicepresidente Comercial Caracol Unidad de Medios **Mauricio Umaña Blanche**

123  
BARCELONA  
GÓVAs



# Opinión

Directores: **Fidel Cano Gutiérrez**: 1887 - 1919. **Luis Cano**: 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano**: 1952 - 1986. **Juan Guillermo y Fernando Cano**: 1986 - 1997. **Rodrigo Pardo**: 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente**: 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría**: 2003. **Fidel Cano Correa**: 2004 fidelcano@elespectador.com

El Espectador. Editado por Comunican S.A. ©. Miembro: SIP, WAN, IPI y Andiaros  
© Comunican S.A. 2016. Todos los derechos reservados.  
ISSN 0122-2856. Año CXXIX. www.elespectador.com

## El abuso de la prestación de servicios

**L**A CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBERÍA ser una oportunidad para que desde el Estado se demuestre cómo deben ser las condiciones de todos los trabajadores del país. La dignidad, la meritocracia y la justa remuneración, entonces, son los principios llamados a determinar la labor de quienes presten sus servicios a las entidades territoriales. Sin embargo, hay una figura contractual que permite clientelismo y abusos y genera innecesaria angustia entre los contratistas del Estado. Apoyamos la necesidad de una reforma.

Nos referimos a las órdenes de prestación de servicios (OPS), un tipo de contratación que permite que las entidades territoriales contraten a personas por tiempos definidos. Sin embargo, lo que ha venido ocurriendo es que estos nombramientos, por permitir sueldos desmedidos y duraciones cortas, se prestan más para cubrir cuotas burocráticas que para premiar la meritocracia.

Similar a la prestación de servicios de los privados, quienes entran como contratistas del Estado a través de una OPS deben asumir sus costos de salud y pensión y no tienen protecciones laborales, como vacaciones, ni licencias por maternidad o incapacidad. La inseguridad sobre si el contrato será renovado, además, le da

demasiado poder al empleador y es una angustia recurrente para los trabajadores.

En cifras, en 2016 había 243.427 personas contratadas en el sector público bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios. De ahí, el 27% ha estado vinculado durante más de un año y el 17% por más de dos. La cifra total de trabajadores que cotizan como independientes es cerca de 800.000.

Ante tantas personas por fuera de las protecciones laborales, la pregunta obligada es la siguiente: ¿no estamos permitiendo que se le haga el quite a la ley laboral con la existencia sin regulación de este tipo de contratos?

En lo que concierne al servicio público, en la Cámara de Representantes Angélica Lozano presentó un proyecto de ley que busca darles más beneficios a los contratistas. En sus palabras, el objetivo es “contrarrestar la precarización de las condiciones laborales de miles de colombianos”. Además, la representante denuncia que las OPS se

“¿No estamos permitiendo que se le haga el quite a la ley laboral con la existencia sin regulación de este tipo de contratos?”

han convertido en una forma de “evadir el ingreso al servicio público mediante el concurso de méritos (...) propiciando, en muchos casos, prácticas clientelistas que atentan contra la democracia, la transparencia y la eficiencia de la administración pública”.

Estamos de acuerdo con el diagnóstico. Sus propuestas, además, deberían servir como un inicio para el debate de cómo darles más dignidad a los contratos de prestación de servicios.

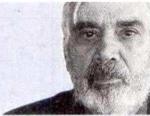
En la práctica, el proyecto de ley propone, entre otras cosas, multar por el no pago puntual de los honorarios, brindar un plan básico de cobertura de caja de compensación, establecer el derecho a cinco días de descanso remunerado por cada año de trabajo, continuo o no, y una prima del 25% de los honorarios mensuales, así como el acceso a permisos por luto o calamidad doméstica y a gozar de los derechos sindicales como cualquier otro empleado en el país. También se buscará que se continúen los contratos a personas en situación de discapacidad o mujeres en estado de embarazo o lactancia.

Es un excelente inicio. Esta es una de las discusiones pendientes en el país y cada día se vuelve más relevante.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a [yosoyespectador@gmail.com](mailto:yosoyespectador@gmail.com).

## El deterioro de la justicia

**SALOMÓN KALMANOVITZ**



EL SISTEMA JUDICIAL COLOMBIANO es incestuoso, la presidencia de ocho años dañó a la Corte Constitucional e influyó demasiado en el resto de cortes, los partidos cuentan con fuerte injerencia en la designación de los magistrados, la rotación es alta y no hay un contrapoder que lo vigile y pueda castigar a los corruptos y a los que abusan de su autoridad. Los congresistas pueden ser juzgados por magistrados del Consejo de Estado que usan ese poder para perpetuarse en sus posiciones, ahora hasta los 70 años de edad.

Los problemas apenas comienzan en la lista corta con que encabezó la columna. La educación de los abogados es insuficiente, les faltan años de especialización, sobre todo en los casos de los jueces, y no hay una instancia que los discipline y castigue malas conductas o incompetencia. Hay que leerles la mala redacción y falta de lógica elemental de sus memoriales. Por eso oímos de tantos fallos absurdos y contrariedades en los juzgados del país o abo-

gados que delinquen abiertamente, aunque se supone que la Judicatura está encargada de vigilarlos. Por eso también hay una carencia monumental de las habilidades científicas de investigación, evidentes en los crímenes financieros, que si se descubren es gracias a los cuerpos judiciales y policiales de Estados Unidos. Todo se conjuga para que la impunidad reine y el crimen pague.

El compadrazgo entre cortes y entes de control es otra fuente de intercambios corruptos que hizo metástasis con Alejandro Ordóñez, a quien el Consejo de Estado destituyó demorándose para que el funcionario casi alcance a culminar su segundo e ilegal período. Ordóñez contrató a la esposa de Leónidas Bustos para prácticamente duplicar su pensión. Antes de eso fue gestor de la explosión pensional de la Rama Judicial que amenaza hoy las finanzas de la Nación. También en la Fiscalía nombran protegidos de magistrados y políticos que algo tienen que ver con el nombramiento de su titular. A la hora de sus actuaciones, los entes de control prefieren condenar frente a los medios de comunicación que la búsqueda firme de pruebas para condenar a los sospechosos frente a los jueces.

Es obvio que los entes de control deben ser dirigidos por las cabezas de un servicio

civil, escogido por mérito y excelencia y no por magistrados y políticos. Las nominaciones a las altas cortes deben hacerse de manera directa y transparente, reduciendo las oportunidades para que los nominadores saquen ventajas de su poder. En la Corte Constitucional generalmente son más competentes los magistrados auxiliares que los titulares, pero nunca se les ha ascendido.

Una presidencia de cuatro años nos devuelve a la situación anterior en que el balance de poderes no estaba tan deteriorado, pero que de todas maneras era insuficiente para prevenir la corrupción rampante en la Rama Judicial. La Comisión de Acusaciones de la Cámara, que es la instancia que juzga a los togados, es parte y juez de los procesos, por lo cual nunca ha condenado a nadie. La propuesta de un tribunal de aforados fue derrotada por los mismos que usufructúan la impunidad de sus conductas torcidas.

Los intentos de reforma han sido hundidos por los magistrados y congresistas. Por eso la única salida es una Asamblea Constituyente con el tema único de reformar la justicia y al mismo tiempo hacer lo que propone Ramiro Bejarano: destituir a todos los magistrados y hacer nombramientos por estricto mérito.

**Nieves**

